



RESOLUCIÓN N° 67 /14.-

NEUQUEN, 16 de diciembre de 2014.-

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893, y, la distribución del personal del Ministerio Público Fiscal aprobada mediante Acuerdo N° 5088, Punto 46, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, en la actualidad nos encontramos transitando un período en el cual el recurso humano del cual dispone el Ministerio Público Fiscal, se encuentra en la etapa de adaptación a los nuevos roles, a las diferentes estructuras orgánicas y a las funciones que van surgiendo;

Que, en atención a ello y con el objetivo de optimizar los recursos humanos en pos de un mejor servicio de justicia, resulta necesario convalidar los cambios habidos en la II Circunscripción;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5°, y 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONVALIDAR en la II Circunscripción los traslados de:

Ag. **JESÚS CRISTIAN LILLO** a la Oficina de Asistencia a la Víctima

Ag. **MARÍA ELENA RAMOS** a la Unidad Fiscal Unica.

ARTICULO 2°: Notifíquese, a través de la Oficina de Coordinación y Gestión, a los interesados y a los Fiscales Jefes.

ARTICULO 3°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y a la Secretaría de Gestión Humana y Programas, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General